MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 74.615

TEMUCO, 26 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 08 de abril de 2011, que aprueba las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas para el llamado de la Propuesta Pública N° 38–2011, "Contratación Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco", ID: 1658-329-LP11.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 14 de junio de 2011, que adjudica la Propuesta Pública n° 38 – 2011 "Contratación Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco", ID: 1658-329-LP11.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 26 de septiembre de 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicio de Televigilancia entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefonía del Sur S.A.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 409 de fecha 25 de noviembre de 2011, que aprueba los términos de referencia del Trato Directo "Contratación Servicio de Mantención para las tres Cámaras del Proyecto Sistema de Televigilancia para la Feria Pinto".

5. El Decreto Alcaldicio N° 787 de fecha 23 de febrero de 2012 que aprueba el Contrato de Mantención para Tres Cámaras del Proyecto "Ampliación del Sistema de Televigilancia de la Feria Pinto", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefonía del Sur S.A.

6.- Informe de aplicación de multas por fallas del Sistema de Cámaras de Televigilancia correspondiente a los meses de Agosto – Septiembre y Octubre del 2012.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Compañía Nacional de Teléfonos Telefonía del Sur S.A. no ha dado cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública "Contratación Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco".

2.- Que, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas contemplan multas por deficiencias en la prestación del servicio o por no cumplimiento por parte del prestador del servicio.

3.- Los Informes de Agosto, Septiembre y Octubre que "Reportan las Fallas en el Funcionamiento de las Cámaras de Televigilancia", elaborado y emitido por el ITO. del Sistema de Cámaras de Televigilancia, en el cual se establecen las deficiencias, según anexos que forma parte del presente Decreto.

MUOC.542818.

DECRETO:

1.- Aplíquese a la Empresa Compañía Nacional de Teléfonos Telefonía del Sur S.A., descuento por incumplimiento del Servicio Contratado, explicitado en las Bases Administrativas y Técnicas de "Contratación del Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco", por un monto de **95,82 UF,** de acuerdo a la clausula Cuarta del Contrato. El incumplimiento corresponde al periodo de Agosto – Septiembre – Octubre del 2012, según detalle adjunto.

2.- Aplíquese una multa por incumplimiento de Contrato de **137 UF**, por el tiempo que las Cámaras no se encontraban operando en la forma contratada en el periodo indicado en el punto 1, en conformidad al Punto N° 19, Clausula N° 20 de las Bases Administrativas del P 38 – 2011.

3.- La aplicación de las referidas multas, por la suma total de **232,82 UF.**, se hará efectiva al momento de cursarse el próximo Estado de Pago.

4.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada a la Empresa Telefónica Empresas S. A., por el Señor Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HBV / FNA /fna.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoria Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

ANALISIS DE MULTAS DEL FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA: MESES AGOSTO – SEPTIEMBRE – OCTUBRE – 2012

AGOSTO

CAMARAS	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
	DIAS	UF.	DIAS x UF.
1	01	0,5303	
2			
3			
4	02	1,0606	01
5			
6			
7			
8			
9	03	1,5909	02
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17	01	0,5303	
18			
19	01	0,5303	
20	01	0,5303	
21			
22	11	5,8333	10
23	05	2,6515	04
24			
25			
26			
27			
28			
29	06	3,1818	05
30			
31			
32			
33	17	9,0151	16
34			
35			
36			
37			
38			
TOTAL		28,4544	38

VALOR UF. MES DE AGOSTO $ 22.559,48

SEPTIEMBRE

CAMARAS	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
	DIAS	UF.	DIAS x UF.
1	06	3,1818	02
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9	01	0,5303	
10			
11			
12	02	1,0606	01
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22	26	13,7878	24
23	01	0,5303	
24	01	0,5303	
25	22	11,6666	21
26			
27			
28	01	0,5303	
29			
30			
31			
32	02	1,0606	01
33			
34			
35			
36			
37			
38			
TOTAL		32,8786	49

VALOR UF. MES DE SEPTIEMBRE $ 22.591,05

OCTUBRE

CAMARAS	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
	DIAS	UF.	DIAS x UF.
1	03	1,5909	
2	01	0,5303	
3			
4	09	4,7970	08
5			
6			
7			
8	18	9,5454	17
9	12	6,3636	10
10			
11	03	1,5909	01
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25	15	7,9545	13
26			
27			
28			
29			
30	03	1,5909	01
31	01	0,5303	
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
TOTAL		34,4938	50

VALOR UF. MES DE OCTUBRE $ 22.732,79

TEMUCO
DIRECCION SEGURIDAD PÚBLICA Y FISCALIZACION
DEPTO. OPERACIONES PREVENTIVAS
CAMARAS TELEVIGILANCIAS

RESUMEN DE ANALISIS DE MULTAS Y DESCUENTOS AÑO 2012

PERIODO: AGOSTO –SEPTIEMBRE - OCTUBRE

VALORES EN $	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO (Descuento)	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Multa)	SUMA ($)
Agosto	641.817.-	857.260.-	1.499.077.-
Septiembre	742.793.-	1.106.961.-	1.849.754.-
Octubre	784.054.-	1.136.640.-	1.920.694.-
SUMA	2.168.664.-	3.100.861.-	5.269.525.-

VALORES EN UF.	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO (Descuento)	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Multa)	SUMA
Agosto	28.45	38.00	66.45
Septiembre	32.88	49.00	81.88
Octubre	34.49	50.00	84.49
TOTAL	95.82	137.00	232.82